

ACTA 2986

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día Veintidós de Agosto del año dos mil dieciocho, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente, doctor Ariel Gustavo Coll con los señores Ministros Dres. Eduardo Manuel Hang, Ricardo Alberto Cabrera y Guillermo Horacio Alucín, encontrándose ausente por licencia el Sr. Ministro Dr. Marcos Bruno Quinteros, para considerar,

PRIMERO: "Dr. Paz, Julio César y Dra. Fernández Yunis, Fátima s/solicitud". Y VISTOS: Que los Abogados Julio César Paz y Fátima Fernández Yunis, se presentan ante éste Tribunal, solicitando que en el marco de sus atribuciones de superintendencia, se intervenga en los autos: "Izquierdo, Ramona Gabriela c/Noseda, Pablo y/u Otros s/Juicio de Desalojo", Expediente N°432 - Año 2015, del registro del Juzgado Civil y Comercial N° 4, informando sobre circunstancias que considera irregulares, a partir del fallo de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial que revocó el pronunciamiento de primera instancia e hizo lugar a la demanda de Desalojo; relata las contingencias de la causa, las decisiones que considera incorrectas y el perjuicio que le ocasiona; que habiéndose requerido informe a la Sra. Jueza en lo Civil y Comercial N° 4, Dra. Claudia Pieske de Consolani, se presenta a fs. 18/vta, indicando las decisiones recaídas en los autos antes nombrados, y la existencia de una medida cautelar que impide la ejecución de la sentencia pretendida por la actora "hasta tanto se resuelva la cuestión referente a la nulidad del procedimiento en los autos principales...". Que se advierte que la cuestión planteada es de neto corte procesal, no pudiendo éste Superior Tribunal de Justicia, por vía del ejercicio de la superintendencia que le confiere la legislación vigente, discernir cual debería ser el procedimiento a aplicar y aún cuando las decisiones que se reputen equivocadas, pueden ser corregidas por la Alzada, en situaciones de excesivo rigorismo formal como surgiría del caso de autos, por lo que, **ACORDARON:** Desestimar la presentación de fs. 11/vta. por no corresponder con materia de superintendencia.

SEGUNDO: Sr. Presidente Dr. Ariel Gustavo Coll, s/propuesta de modificación Acta 2483 punto 2°. Y VISTOS: Que el Sr. Presidente Dr. Ariel Gustavo Coll, sugiere la modificación del Acta N° 2483 Punto 2°, que autorizaba el alojamiento de condenados en Comisarías bajo determinadas condiciones, teniendo en cuenta que desde su dictado, en Febrero de 2007, a la fecha, se han modificado las condiciones en materia de infraestructura carcelaria en la Provincia, contándose con nuevas y modernas Alcaldías, tanto en la Ciudad de Formosa como en Clorinda y Las Lomitas. Siendo así, los incisos 2° y 3° de aquella Acordada, hoy carecerían de sentido, en tanto existen unidades de detención especializadas que pueden contener a los Internos en los casos previstos por la legislación vigente. Propone en consecuencia la derogación de incisos 2° y 3° del Acta 2483 Punto 2°. Que los Sres. Ministros comparten la propuesta, por lo que **ACORDARON:** Derogar los incisos 2° y 3° del Punto Segundo del Acta 2483. Hágase saber a los Jueces de Instrucción y Correccional, Jueces de las Cámaras en lo Criminal y Juez de Ejecución Penal.

TERCERO: Sra. Jueza en lo Civil y Comercial N° 6 Dra. Graciela Patricia Lugo s/solicitud de prórroga para dictar sentencia. Y VISTOS: Que la Sra. Jueza en lo Civil y Comercial N° 6 Dra. Graciela Patricia Lugo, solicita prórroga para dictar sentencia en los siguientes expedientes: N° 979/09; N° 489/14; N° 612/17; N° 455/14 y N° 258/17, dando los motivos de su petición; que analizada la situación planteada, **ACORDARON:** Conceder Veinte (20) días de prórroga para

dictar sentencia en los expedientes informados.

CUARTO: Dr. Servera Velazco, Fernando s/solicitud de autorización para ejercer la docencia. Y VISTOS: Que el Sr. Secretario del Juzgado de Paz N° 3 Dr. Fernando Servera Velazco, solicita autorización para continuar con el ejercicio de la docencia, en la Universidad de la Cuenca del Plata, en los términos ya concedidos por Acta 2945/17, tal como informa Dirección de Recursos Humanos a fs. 2. Por lo que, **ACORDARON:** Conceder la autorización solicitada.

QUINTO: Lic. Lessa Tatiana s/solicitud p/ejercer la docencia. Y VISTOS: Que la Licenciada Tatiana Lessa, con prestación de servicios en la Unidad Fiscal para el Programa de Oralidad Penal, solicita autorización para ejercer la docencia en la Cátedra de Criminalística de la Licenciatura en Criminalística que se dicta en la Universidad de la Cuenca del Plata, los días Lunes de 18,10 a 20,10 y los días Miércoles de 18,10 a 21,20 horas, contando con la opinión favorable de su superior jerárquico; por lo que, encuadrando el pedido en el Art. 8 inciso "c" del RIAJ, **ACORDARON:** Conceder la autorización solicitada.

SEXTO: Agte. Arias, María Florencia s/solicitud de autorización Y VISTOS: Que la agente María Florencia Arias, con prestación de servicios en el Tribunal de Familia, solicita autorización para retirarse los días Lunes, a partir de las 11,00 horas, desde el próximo 27 de Agosto y durante los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre, para poder asistir a la clase de Derechos Reales, correspondiente a la carrera de Abogacía que cursa en la Universidad Nacional del Nordeste, informando su Superior Jerárquico que la autorización puede concederse bajo el compromiso de concurrir en horario vespertino cuando deba ser convocada por razones de servicio; que teniendo en cuenta antecedentes existentes, **ACORDARON:** Autorizar como se solicita, debiendo compensar el horario concedido en turno vespertino, cuando fuere convocada por razones de servicios.

SEPTIMO: Brizuela, José Tomás s/Solicitud de autorización. Y VISTOS: Que el agente José Tomás Brizuela, con prestación de servicios en el Parque Automotor, solicita autorización para retirarse los días Miércoles a las 10,30 horas para poder asistir a las clases de Derecho Público Provincial y Municipal, que se dicta en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la UNNE. El pedido es elevado por su superior jerárquico sin objeciones. Que teniendo en cuenta antecedentes existentes, **ACORDARON:** Autorizar como se solicita, debiendo compensar el horario concedido cuando así corresponda por razones de servicio.

OCTAVO: Torres, Elba Yolanda s/solicitud de autorización. Y VISTOS: Que la agente Elba Yolanda Torres, con prestación de servicios en el Juzgado de Paz de Herradura, solicita autorización para retirarse los días Jueves cada quince días y los días viernes a partir de las 11.00 horas, con el objeto de asistir al Seminario de Derechos Humanos los días Jueves y Derecho Penal I y Derecho Comercial I, los días Viernes, actividades que se inician a las 13,00 horas en la Extensión Clorinda de la Facultad de Derechos y Ciencias Sociales, Carrera de Abogacía. Adjunta el correspondiente cronograma de clases. Que la Dirección de Recursos Humanos informa sobre antecedentes de la causante en el dictado de la carrera que menciona, por lo que, **ACORDARON:** Autorizar como se solicita, debiendo compensar el horario concedido cuando así corresponda por razones de servicio.

NOVENO: Liliana Elizabeth Romero s/solicitud de autorización. Y VISTOS: Que la agente Liliana Elizabeth Romero, con prestación de servicios en la Dirección de Recursos Humanos,

solicita autorización para retirarse los días Viernes cada quince días, a partir de las 11.00 horas, con el objeto de asistir a las clases correspondientes a Derecho Penal - Parte General -, que se inician a las 13,00 horas en la Extensión Clorinda de la Facultad de Derechos y Ciencias Sociales, Carrera de Abogacía. Adjunta el correspondiente cronograma de clases. Que la Dirección de Recursos Humanos informa sobre antecedentes existentes en casos análogos, por lo que, **ACORDARON:** Autorizar como se solicita, debiendo compensar el horario concedido cuando así corresponda por razones de servicio.

DECIMO: Martínez, Néstor Alfredo s/solicitud de autorización. Y VISTOS: Que el agente Néstor Alfredo Martínez, con prestación de servicios en el Juzgado de Instrucción y Correccional N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, solicita autorización para ausentarse los días Lunes de cada semana, con destino a la Ciudad de Corrientes, para completar el cursado de la materia Derecho de la Navegación, Aeronáutico y Aduanero, que se dicta en la sede central de la Facultad de Derecho de la UNNE y cuyo horario de inicio está fijado para las 09,00. Señala que es la anteúltima materia que le falta para graduarse, adjuntando la documentación correspondiente. El Sr. Juez de Instrucción y Correccional N° 2 de Clorinda eleva la presentación, dando conformidad al pedido. Que la Dirección de Recursos Humanos informa sobre antecedentes de casos análogos. Que por ello, **ACORDARON:** Autorizar como se solicita, debiendo compensar el horario concedido en el turno vespertino durante el resto de la semana y cuando así fuere requerido por su superior jerárquico.

DECIMO PRIMERO: Esquetino, Noelia Magdalena s/solicitud de autorización. Y VISTOS: Que la agente Noelia Magdalena Esquetino, con prestación de servicios en el Juzgado de Instrucción y Correccional N° 6, solicita autorización para retirarse los días Martes a las 11,00 horas para poder trasladarse a la Ciudad de Corrientes, con el propósito de cursar la materia Derecho del Trabajo y la Seguridad Social, de la carrera de Abogacía de la UNNE y cuyo horario de inicio es a las 15.00 horas. Adjunta cronograma de clases, comprometiéndose a reponer el horario faltante en el turno vespertino durante el transcurso de la semana. Al elevar su presentación, el titular del Juzgado señala que deberá establecerse el horario en el cual compensará las horas que se le concedan para retirarse, fuera del ya dispuesto por esa Judicatura de 18 a 20, entendiendo además que el permiso requerido deviene excesivo, en función de la distancia con la Ciudad de Corrientes. Que existiendo antecedentes similares en casos análogos, y en tanto no se determina el medio de movilidad de la agente, **ACORDARON:** Autorizar como se solicita, debiendo la agente compensar en horario vespertino y durante el resto de la semana las horas que por este acto se conceden, debiendo así comunicarlo a su superior jerárquico con indicación de día y hora

DECIMO SEGUNDO: Conti, Norma Marisel s/Solicitud de autorización. Y VISTOS: Que la agente Norma Marisel Conti, con prestación de servicios en el Juzgado Civil y Comercial N° 4, solicita autorización para retirarse los días Lunes, Martes y Miércoles, a partir de las 12,00 horas, para poder concurrir a las clases de Auditoría, que se dictan en la Universidad de la Cuenca del Plata, correspondiente a la carrera de Contador Público, adjuntando la documentación correspondiente. Que su superior jerárquico eleva la presentación sin objeciones, ante el compromiso de la agente de compensar en turno vespertino, las horas concedidas. Que siendo así, **ACORDARON:** Autorizar como se solicita, debiendo compensar en horario vespertino las horas que por este acto se conceden. Todo lo cual dispusieron se de

Acuerdo 2986

Categoría: Acuerdos

Publicado: Miércoles, 22 Agosto 2018 12:01

cumplimiento, ordenando se comuniquen a quienes corresponda y registre.

ARIEL GUSTAVO COLL

EDUARDO MANUEL HANG

RICARDO ALBERTO CABRERA

GUILLERMO HORACIO ALUCIN